



# Autorización para la caza de conejo y jabalí 2017

21/09/2017



  
**Zuera**  
 ALCALDÍA

## B A N D O

Nº. 17/2017

---

### AUTORIZACIÓN PARA LA CAZA DE CONEJO Y JABALÍ

---

Con motivo de la obtención de las autorizaciones para cazar y evitar daños a la agricultura, se comunica a los cazadores que han realizado los trámites y pagos correspondientes en el Ayuntamiento, que podrán iniciar la actividad de **caza de conejo** en los siguientes fechas:

- "Al salto" y mediante cetrería desde el domingo 24 de septiembre de 2017 en la zona de daños, todos los días.
- "Al salto" y mediante cetrería desde el domingo 1 de octubre de 2017 en todo el coto jueves, domingos y festivos.
- Con hurones desde el domingo 1 de octubre de 2017 en las parcelas labradas y un perímetro de 50 metros alrededor en la zona de daños, todos los días. Fuera de esa zona se podrá cazar con hurón con la supervisión de alguno de los Guardas.

Los días autorizados para caza de **jabalí**, son el **domingo 17 de septiembre de 2017 y los sábados sucesivos hasta el 24 de febrero de 2017**. En cuanto a la modalidad de caza, se podrá cazar exclusivamente en batida con un número mínimo de 8 personas.

Los responsables de cuadrilla de jabalí deberán llevar al día un libro de registro con la información que permita conocer a la Administración cinegética las jornadas concretas y los lugares en las que se hayan desarrollado las batidas.

*Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen, por D. Luis Antonio Zubieta Lacámara, Alcalde del Ayuntamiento.*



[Bando de autorización para la caza de conejo y jabalí 2017](#)